

19 ENE 2021

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICO N° 106,

VISTOS:

- a) Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°19.925 Art 4°, Ley Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.
- c) El Ordinario N° 02 de fecha 04.01.2021 de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, en donde se solicita pronunciamiento de una patente de alcohol.
- d) Ordinario N° 03 de Sec. Municipal a Sres. Concejales de fecha 14.01.2021 en donde informa acuerdo N° 08 de Reunión Concejo Ordinario N°01 de fecha 13.01.2021, en donde se aprueba la no renovación de las patentes de alcohol.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a la no renovación de la patente de alcohol, según el siguiente detalle:

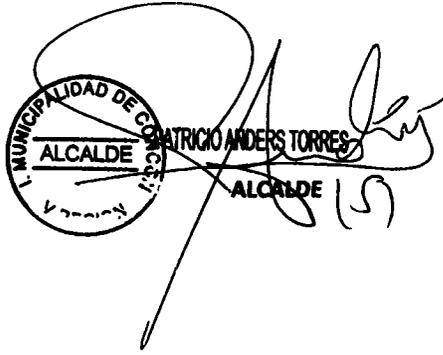
	ROL	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	NOMBRE FANTASIA
1	400054	CERVECERIA CHILE S.A.	CAMINO INTERNACIONAL N° 12555	BODEGA, ELABORADORADISTRIBUIDORA VINOS	CERVECERIA CHILE

2.- NOTÍFQUESE la presente resolución por la Secretaria Municipal al contribuyente individualizado en el punto número uno.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

María
Liliana
Espinoza
Godoy
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por
María Liliana
Espinoza Godoy
Versión de Adobe
Acrobat:
2020.013.20074


ALCALDE
ALCALDE

PAT/MEG/EAO/NAN/eao.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaria Municipal.
- Rentas Municipales (2)
- Contabilidad.
- Tesorería.
- Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado